



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2025-SERVIR-GG-ORH

Lima,

VISTO: el Memorando N° 000791-2025-SERVIR-GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° 000044-2025-GG-ORH-GBH de la Oficina de Recursos Humanos, y;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE con fecha 02 de enero de 2019, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000092-2025-SERVIR-ORH, de fecha 12 de mayo de 2025, se aprobó la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad de la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR.

Que, mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000017-2021-SERVIR-GG-ORH, de fecha 19 de abril de 2021, se formalizó la incorporación de la señora a Susana Arenas Estela en el puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano en la Oficina General de Administración y Finanzas, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de Prestación y Entrega de Bienes y Servicios en el rol de Gobierno, con código de la posición CA05040098 - 0001 del Manual de Perfiles de Puesto – MPP y en el correlativo N° 099 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), a partir del 19 de abril de 2021.

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, el encargo de funciones es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, es temporal y excepcional, y en ningún caso debe exceder el período de un (1) año, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor. El encargo se autoriza mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, debidamente fundamentada;

Que, mediante Memorando N° 000791-2025-SERVIR-GG-OGAF, de fecha 13 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, servidor Norvil Coronel Olano, solicita se haga efectivo el encargo de funciones a partir del 18 al 30 de junio de 2025; con motivo del período de vacaciones de la servidora Susana Arenas Estela. En ese sentido, recomienda encargar las funciones del puesto a la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco, quien se desempeña como Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Contabilidad, perteneciente al régimen laboral del Servicio Civil – Ley N.º 30057.

Que, recibida la propuesta formulada por el servidor Norvil Coronel Olano, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita el encargo de funciones del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano de la Oficina General de Administración y Finanzas, de código de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: VEWUD3G



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

puesto CA4094, correspondiente al N° de orden 094 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) vigente, a favor de la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco, Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Contabilidad.

Que, con Informe N° 000044-2025-GG-ORH-GBH, la Oficina de Recursos Humanos, informa que la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco, Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, no cuenta con impedimentos para el ejercicio de la función pública del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano de la Oficina General de Administración y Finanzas, perteneciente al grupo de Servidor Civil de Carrera, de familia de puesto de Prestación y entrega de bienes y servicios, rol de Gobierno, al N° de orden 094 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, resulta pertinente encargar las funciones de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano de la Oficina General de Administración y Finanzas a la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco, del 18 al 30 de junio de 2025, emitiéndose la correspondiente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano de la Oficina General de Administración y Finanzas a la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco, Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Contabilidad, del 18 al 30 de junio de 2025, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco, Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Contabilidad.

Artículo 3º.- Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
CESAR AUGUSTO CALMET BUENO
Jefe de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
HELGA CAROLINA LEYVA HERRERA
Coordinadora de Organización e Incorporación
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: VEWUD3G